



JUNTA ELECTORAL

--1/2--

RESOLUCIÓN J.E. Nº 39 DEL 19/04/2022

VISTO la nota formulada por la Srta. María del Pilar SICHI, D.U. Nº. 40.902.359, alumna de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, recibida en sede de la Junta Electoral el 13 de abril de 2022; y...

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota, solicita su incorporación al padrón de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco de la convocatoria a elecciones Año 2022 de renovación total de los Consejos Directivo, aprobada por RES HCS Nº 1955/2021.

Que, al respecto, dice cumplir con los requisitos requeridos para ser alumno regular conforme al informe de situación académica adjunto a la nota.

Que, cabe destacar, con arreglo al cronograma electoral 2022 aprobado por el H. Consejo Superior, la secuencia de impugnación de los padrones estudiantiles ha quedado definitivamente concluida el día 8 de abril de 2022.

Que, dicha pretensión es manifiestamente extemporánea, pues a la fecha de recepción de la nota referida, se realizó la acreditación de los apoderados de las listas de candidatos estudiantiles.

Que, lo afirmado anteriormente tiene sentido cuando se recuerda que el proceso electoral es *"una serie continua y concatenada de actos complejos y con efecto preclusivo, destinados a instrumentar y facilitar la realización de los comicios y la posterior asignación de cargos y bancas entre las distintas fuerzas políticas participantes en base al resultado por ellas obtenido"* (José Pérez Corti)

Que, en consecuencia, corresponde denegar el pedido planteado en base lo expuesto.

Por ello,

La Junta Electoral De La Universidad Nacional De Tucumán